"2013 – AÑO DEL BICE NTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 8 de Noviembre de 2013

817/13

Expte. Nº 14034/01

VISTO:

la Nota Nº 2175/13 mediante la cual la Lic. Marilena Lefter, Responsable de la Cátedra "Química Inorgánica Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, solicita se designe como Responsable de la asignatura a la Ing. Luisa Beatriz GONZÁLEZ, y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Lefter funda su solicitud en que la Ing. GONZÁLEZ se desempeña en la materia desde la creación de la carrera, entendiendo que se encuentra en perfectas condiciones para asumir la responsabilidad académica de su dictado;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar la solicitud de la Lic. Lefter.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(En su XVII sesión ordinaria del 23 de octubre de 2013) R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Asignar la Responsabilidad de la Cátedra "Química Inorgánica Analítica", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, a la Ing. Luisa Beatriz GONZÁLEZ, Profesor Adjunto Regular en "Química para Ingeniería Industrial", a partir de la fecha de su notificación, por extensión de funciones.

ARTÍCULO 2.- Agradecer a la Lic. Marilena LEFTER los valiosos servicios prestados, hasta la fecha, como Responsable de la cátedra



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- 2 -

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387)4255351 REPUBLICA A RGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

817/13

Expte. No 14034/01

"Química Inorgánica Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.

ARTÍCULO 3.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de la Escuela de Ing. Química, Ing. Luisa GONZÁLEZ, Lic. Marilena LEFTER y siga por las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica a la División Personal y a los Departamentos Alumnos y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

MCP

SECRÉTARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENERIA - UNSI

DECANO

FACULTAD DE INGENERIA - UNSO